

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del dia 14 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Los señores conde de las Navas, Sanz (don Marcelino) y Corradi escusaron su falta de asistencia á las sesiones; los dos primeros por indisposicion en su salud, y el tercero por encontrarse un hijo suyo gravemente enfermo.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion del señor obispo de Gerona relativa á la base segunda de la Constitucion.

Anuncióse que el señor Suarez ingresaba en la tercera seccion, el señor Moriarty en la cuarta, el señor Fernandez Moratin en la quinta, el señor Benitez Lugo en la sesta, y en la sétima el señor Perez Zamora.

Acto continuo se dió cuenta de una proposicion suscrita por varios señores diputados, pidiendo á las Cortes que declaren haber obrado el ministerio con acierto, estrañando del reino á doña Maria Cristina de Borbon en 28 de agosto último.

Como uno de sus autores dijo en su apoyo

El Sr. MARTIN: Señores, la proposicion que he tenido el honor de presentar creo que necesita muy poco apoyo; porque si bien parece grave por la persona que comprende, es de muy facil solucion; digo mas, está resuelta por sí misma.

Todo el mundo sabe las circunstancias criticas en que Madrid y la nacion entera se hallaban despues de la revolucion de julio. Entonces, con mas ó menos razon, la opinion pública dirigia un cargo á doña Maria Cristina, y la queria hacer responder de ciertos actos, ya fuese personalmente ó ya por medio de sus bienes. Nadie ignora que esta señora tuvo que refugiarse en el agosto recinto de su hija, que los clamores no cesaban y que no podia seguirse en aquel estado. Fácilmente se comprende lo que el gobierno tendria que vencer para evitar la influencia de la madre sobre su augusta hija, siendo aquella enemiga de la revolucion. Considerese en qué amargura se veria el gobierno al tener que aconsejar á la reina la salida de su madre; sin embargo, su permanencia producía graves inconvenientes y era preciso que desapareciesen.

El gobierno dió un decreto; es decir, una medida política inspirada por la imperiosa ley de la necesidad. Esta medida, que hubiera sido estraña en tiempos normales, en aquella ocasion era necesaria; y al acordarla el gobierno prestó un gran servicio al pais, al trono, á la lealtad española y á la revolucion de julio.

Esta medida, señores, fué una medida propia de la revolucion, reclamada imperiosamente por las circunstancias. ¿Dónde hubiéramos ido á parar si hubiese sucedido lo que yo quiero pensar siquiera? Así fué que la determinacion del gobierno acerca de la salida de doña Maria Cristina era lo mas suave, lo mas decoroso para que la política del gobierno diese los resultados que el mismo se proponia. Este no podia hacer mas que retenerla en un castillo ó en un convento; y en ese caso si se hubieran llegado á desbordar las pasiones, ¿qué cargos no se hubieran hecho al gobierno? Para evitarlos hizo lo que debia mandando salir á doña Maria Cristina de Madrid, con cuya medida se calmaron los ánimos y resultaron impotentes los esfuerzos de los que al dia siguiente se atrevieron á proferir palabras subversivas contra el ilustre personaje que lleva la bandera de la libertad.

Yo no acuso á doña Maria Cristina; respeto su desgracia; pero si diré que esa señora, viéndose en pais extranjero envió á su augusta hija una carta aprobando lo hecho en los últimos once años, y esto prueba la conveniencia de la determinacion del gobierno. Yo creo que las Cortes no negarán su aprobacion á lo que proponemos, porque seria lo mismo que dar un voto de censura al gabinete, y equivaldria á matar los efectos de la revolucion. Espero pues que la proposicion sea aprobada por las Cortes.

Leida nuevamente fué tomada en consideracion, y se acordó discutirla en el acto. Abierto el debate dijo

El Sr. BUENO: No debe estrañarse que se haga oposicion á la proposicion que se discute; nuestro credo político es la legalidad, y lo que se pide es, en mi juicio, ilegal, porque habiendo una comision que entiende en este asunto, es la que debe informar sobre el contenido de la proposicion. El hacer hoy lo que se pretende, es ahogar la discusion que debe venir en su dia. Dice el señor Martin que el derecho comun prescribe y permite el secuestro, y que el gobierno puede acordarlo. No es exacto: el secuestro lo previene el derecho comun, pero toca decretarlo á los tribunales. Si doña Maria Cristina habia hecho algo por lo que debia ser juzgada, el gobierno podia adoptar dos caminos. El principal era entregar esa señora á los tribunales, porque no hay una ley en virtud de la cual se pusiera fuera del derecho comun á dicha señora. Solo los tribunales podian dictar el secuestro; ellos eran los que, despues de oido el descargo, podian pronunciar la sentencia. Esa sentencia precedida de tales requisitos, hubiera sido solemne, digna de la nacion española, y llevaria impreso el sello de la perpetuidad.

No me hubiera sorprendido este acto de ilegalidad en otro gobierno; pero lo estraño mucho en el actual. Cuando el señor ministro de la Gobernacion, que entonces se hallaba al frente de ese mismo departamento, se levanta aquí todos los dias á decir muy alto que el partido progresista es un partido de legalidad, y que el dia en que se separe de esa línea es un partido muerto, no puedo comprender cómo hemos de aprobar la proposicion que se discute. ¿Qué somos nosotros? Necesario es definirlo y decir de una vez si somos hombres de legalidad ó de revolucion. Si lo primero, no podemos salirnos de la legalidad estricta: si lo segundo, debemos obrar como tales y proclamarlo para que el pais nos juzgue.

Y si bajo el aspecto de la legalidad no puede aprobarse la proposicion que se discute, ¿podrán aprobarla los señores diputados bajo el aspecto del bien público? ¿qué era lo que temia el gobierno el dia 28 de agosto? Temia que doña Maria Cristina de Borbon pusiera en un conflicto, valiéndose de sus malas artes, la situacion que empezaba á crearse. Debía pues tomar una resolucio; pero esa resolucio que debia tomar, ¿es por ventura la que tomó? No, y mil veces no. El gobierno suponía y con razon, que doña Maria Cristina trataría de alterar el orden público y trastornar la situacion creada. Pues bien; ¿de qué manera podia doña Maria Cristina satisfacer mejor ese deseo: teniéndola aquí el gobierno debidamente custodiada para entregarla en su dia á los tribunales ó á las Cortes, vigilándola como correspondia, é impidiendo que pudiese en juego los recursos que su gran posicion le daba; ó enviándola al destierro para que desde allí, y á mansalva, libre de la vigilancia del gobierno, al amparo de las leyes de otro pais, pudiese usar de sus medios para trastornar la situacion? ¿Pensaba el gobierno que doña Maria Cristina haría otra cosa en el extranjero? ¿Qué habia de proyectar sino volver á su pais de cualquier modo? En eso piensa todo proscrito; en rehabilitarse y entronizar la situacion que al caer le envolvió en sus ruinas. Por eso no fué prudente tomar la determinacion que quiere legalizarse.

¿Y qué razones tuvo el gobierno para tal medida? Hé aquí por qué yo suplico á las Cortes que no nos aventuramos á resolver la proposicion, sin tener los antecedentes que motivaron el decreto de 28 de agosto. El Sr. ministro de la GOBERNACION: Al subir al poder el actual ministro habia graves

dificultades que vencer, y fuertes inconvenientes que arrostrar. La Constitucion habia desaparecido: las leyes estaban derogadas por las juntas; la hacienda desorganizada. Todos esto tenia un remedio: el de la convocacion de Cortes constituyentes.

Pero habia además un suceso importante que no daba lugar á la reunion de esas Cortes; y era la situacion de la reina madre doña Maria Cristina de Borbon.

Dice el señor Bueno que debió formarse un proceso contra esa señora y entregarla á los tribunales. El gobierno, por sí, no podia adoptar semejante resolucio; pero como no queria tampoco legar á las Cortes el compromiso de resolver esta cuestion, creyó que daba una prueba de alto patriotismo resolviéndola por sí en los términos que lo hizo. ¿Y qué hizo el gobierno? Mandó suspender la pensio que las Cortes del año 45 habian concedido á esa señora, hasta que las constituyentes resolvieran lo que tuvieran por conveniente: mando detener sus bienes hasta la resolucio de las Cortes. De manera que esta cuestion ha venido integra al Parlamento, y una comision de su seno se ocupa en la actualidad de ese asunto.

Ha dicho S. S. que ó seamos legales ó que seamos revolucionarios. Señores; el 28 de agosto, ¿es por ventura el 14 de febrero? ¿Es lo mismo hallarse reunidas las Cortes que encontrarse solo el gobierno? Es inmensa la diferencia que hay entre aquellos dias y estos.

Ha dicho tambien el señor Bueno que llamándonos ministros de Isabel II hemos dado un decreto que no ha sido rubricado por la reina. Es verdad. El gobierno cometió esa ilegalidad: pero caiga con toda la responsabilidad, que ese acto lleva consigo. No hubiera pretendido nunca que una hija firmara la espatriacion de su madre.

El Sr. Bueno nos ha reconvenido porque no hemos formado un expediente acerca de este asunto: ese expediente está formado en la conciencia de todos los españoles: en la conciencia del pueblo de Madrid. Ese expediente es el que deben tener en cuenta los señores diputados. El gobierno repite que no se sujetó á ninguna ley: se sujetó á esa ley que está impresa con caracteres indelebales en el corazon de todos los hombres generosos, que llamados á dirigir los Estados en circunstancias criticas, saben comprometer sus cabezas por salvar al pais cuando el pais lo necesita.

El Sr. BUENO: Ha dicho el señor ministro de la Gobernacion, que cualquiera que hubiera entrado en este recinto, cuando yo estaba hablando, hubiera creido que estaba ante un tribunal de justicia y no ante un cuerpo deliberante. ¿Y quién puede dudar que estamos ahora en un tribunal? Estamos en el tribunal de la opinion pública, que ha de juzgar de la conducta observada por el gobierno en el dia 28 de agosto: tribunal de cuyos fallos no se dan recursos de apelacion.

Ha dicho S. S. que doña Maria Cristina deseaba salir de España. A esto no haré mas que citar el manifiesto dado por esa señora, á su entrada en Portugal: y á la verdad que el modo con que marchaba, lo cual tuvo ocasion de ver por el mismo camino, no era de ir con mucho gusto.

El gobierno reconoce que ha faltado á la ley, y por lo mismo procedia acudir á las Cortes con los antecedentes para pedir un bill de indemnidad.

Ha dicho tambien el señor ministro, que una comision se ocupa de este asunto. Bueno sería que las Cortes aguardaran á dar su fallo á que aquella presente su dictámen.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El señor Bueno ha puesto en duda que doña Maria Cristina saliese de España por su voluntad. Cuando el gobierno asegura que esa señora salió por su voluntad, tiene derecho á ser creido. Se presentó aquella noche el decreto á doña Maria Cristina y no puso dificultad: se acordaron las medias para emprender su marcha y la escolta que habia de llevar,

y estuvo enteramente conforme.

La proposicion de que se ocupa el Congreso no es mas que un bill de indemnidad conforme á la práctica establecida en todos los paises del mundo.

El Sr. SAN MIGUEL: Señores; siento muchísimo que tratándose de personas, de cuya probidad, intencion y patriotismo nadie ha dudado, venga á ponerse en tela de juicio un acto suyo que está ya sancionado por el pueblo de Madrid, por la nacion entera, por todos los hombres que abrigan rectas intenciones y no están arrastrados por miserable espíritu de partido y de opiniones.

La nacion entera sancionó el decreto de 28 de agosto; y cuando el pueblo entero de Madrid, con muy pocas escepciones, aprobó ese acto, porque se convenció de la buena intencion y el fin patriótico que fué su móvil, es sensible que al cabo de seis meses se venga á poner en tela de juicio.

No era necesario hablar sobre este asunto, despues de lo que ha manifestado el señor ministro de la Gobernacion; pero ya que estoy levantado diré lo que entiendo en este negocio. Seré muy breve, porque el asunto es bien conocido, y porque lo esclarecerán mejor que yo los señores que tienen pedida la palabra.

Hay momentos supremos para un gobierno como para otro cualquiera, en que las dificultades que se presentan parecen insuperables, y sin embargo hay que determinar. Cuando el gobierno toma una medida y está seguro de que al tomarla lo ha hecho con buena intencion, se aprueba y se respeta.

No necesito decir en que conflictos se vió el gobierno con motivo de residir en el palacio de la reina, doña Maria Cristina, de quien no pienso hablar ni en favor ni en contra. Su residencia en palacio ponía en grave apuro al gobierno y era objeto de la efervescencia pública: era motivo de desconfianza para los habitantes de Madrid, y así es, que apenas se divulgó la noticia, el Palacio se vió rodeado de gente que queria impedir su salida, lo cual podia dar lugar á graves conflictos. Los señores diputados conocen que se debia evitar á todo trance que en aquel sitio hubiera alborotos, cuyas consecuencias hubieran sido incalculables.

El gobierno comprendió perfectamente su mision, y la reina salió como todo el mundo sabe, calmándose el conflicto sin efusion de sangre, restableciéndose completamente la calma: se ha calificado de ilegal la medida, y no sé cómo se dice eso por hombres que se llaman revolucionarios tratándose de una época de revolucion en que se hallaban concitadas las pasiones, y en que no habia garantía alguna consignada en la Constitucion, que como todos saben habia dejado de existir. El gobierno obró bien, porque evitó un conflicto y quitó un grande estorbo adoptando una medida saludable, tanto que estoy bien seguro de que ninguno de los que indican otra clase de medios se hubieran atrevido á adoptar esas determinaciones de que ahora hablan, á no ser que decididamente hubiera querido sumergir á la nacion en un mar de desgracias.

El bien que hizo el gobierno es positivo, y el que pudo hacer de otro modo es problemático; tal vez hubiera sido un mal, y no estaríamos aquí discutiendo tranquilamente. Se dice que la reina madre conspira; ¿y no se dice que todo el mundo conspira? Lo que yo quisiera es que estallasen esas conspiraciones, y nos viéramos frente á frente con nuestros enemigos.

En cuanto á esa falta que el señor Bueno ha encontrado en el decreto es una acusacion que no le hace honor, porque estrañar la omision de la firma de S. M., es una cosa que no concibo y mucho menos en el buen juicio de S. S. El gobierno en esta cuestion ha elegido entre dos escollos el menos malo, mereciendo la aprobacion de todos los buenos. Por esto suplico á los señores diputados se sirvan terminar lo mas pronto posible esta discusion, renunciando la palabra como la renuncio yo.

Los señores Bueno y San Miguel hicieron una ligera rectificación.

El Sr. NOCEDAL: Esta cuestión no puede ser hoy más que de justicia, y no hablo de esta palabra en el sentido que se administra en los tribunales, sino en el de esa acepción moral á que estamos obligados cuando hemos de emitir un juicio más ó menos solemne.

No creo que sea un misterio para nadie, pero es bueno advertir que el diputado que habla no ha tenido la honra de hacerlo ni una vez con S. M. la reina madre; y jamás me he puesto ante su real presencia, sino cuando en las solemnidades de la monarquía he tenido la honra de besar su mano. Hay más: oigo decir que S. M. la reina madre era la ocasión de la conducta que en España se seguía en los años anteriores al pronunciamiento de julio, y yo dudo que eso se pueda aprobar; pero sea de esto lo que quiera, mucho antes que á los progresistas se presentase la ocasión de censurar la política que se seguía, lo estábamos haciendo los diputados moderados por todos los medios que la constitución y las leyes ponían á nuestro alcance; así que ni el reconocimiento á los favores ni á la complicidad en la política mueven mi lengua en este momento.

El decreto expedido por el gobierno de S. M. para la espulsión de la reina madre y para el secuestro de sus bienes, es lo que hoy produce una proposición del señor Martín y de otros señores diputados, en la cual se trata de hacer recaer una votación aprobando la conducta observada en ese asunto por el gobierno, y al efecto se dice: «¿hay algo más natural en los gobiernos representativos que dar un bill de indemnidad?» Lo que se vé todos los días es que se pida, pero no que se dé sin pedirlo: ¿y quién lo pide? ¿Se ha presentado el gobierno á reclamarlo? No. Esto necesita explicación; yo la pido. El gobierno debió pedir eso que llamáis bill de indemnidad el mismo día que se abrieron las Cortes.

Todo lo que está pasando en este asunto es contra toda regla. ¿Se hacen cargos severos á la madre de nuestra reina? Pues bien: averigüense los hechos, y el día en que se descubra la verdad, hágase cumplida justicia.

Ante todo, yo me debo apresurar á decir que no hago cargo al gobierno porque el decreto no esté rubricado de la real mano, sino que leal y sinceramente le aplaudo por ello; y sobre esto lo que hay de verdad es lo contestado por el señor ministro de la Gobernación. Se trataba de la madre de nuestra reina, de la esposa que fué del último de nuestros monarcas, y S. S. podría haber añadido, de la que abrió las puertas de la patria á tantos emigrados (rumores en diverso sentido).

Oigo aquí decir que por necesidad; pero el señor Escalante que me lo dice, ignora que esa misma señora hubiera tenido una posición muy segura por el mismo don Carlos, si no hubiera querido defender con tesón y lealtad el trono y la dinastía de su hija.

Pocas palabras diré despues de esto. Sabéis las que estaban escritas al frente de este mismo edificio antes que se arruinase materialmente? Pues eran estas poco más ó menos: «En un día aciago en que pesaba sobre este pueblo el azote del cólera, la reina madre, doña María Cristina de Borbon, vino á esponer su vida para abrir las puertas de este santuario y restablecer las leyes fundamentales de la monarquía.» Olvidadlo si queréis, pero no lo olvidará la historia.

Si yo elogio, pues, la conducta del gobierno por aquel decreto, ¿de qué le acuso? Le acuso de que sin una necesidad absoluta pusiera en la Gaceta aquel decreto. Pues qué; no es esto dar pábulo á las hablillas, á la calumnia, á la injuria?

Ahora bien: se ha nombrado una comisión de investigación: las Cortes no las puede disolver el gobierno, ni se disolverá la mayoría espontáneamente ahora; ¿á qué pues tanta prisa para pedir este bill? No basta ser imparciales, es preciso parecerlo y no dar armas á la maledicencia, que hace siempre poner en duda la conducta de las personas más honradas. Si pues no hay necesidad de este bill, si debemos precavernos para no parecer parciales cuando se dé el fallo definitivo en esta cuestión, ¿es posible que vaya yo á votar la proposición de que se trata? No temais un voto de censura, porque el gobierno nada ha pedido y vivía tranquilo sin ese bill de indemnidad que le queréis dar. Porque una de dos: ó el gobierno creía deber legalizar su situación ó no; si lo creía debió desde luego pedir ese bill, y si no, podría yo decir que al darlo seriais más ministeriales que el ministerio mismo.

El señor ministro de la Gobernación confiesa que el gobierno infringió las leyes; pero dice que no se deben olvidar las razones que tuvo para ello. ¿Y cuales fueron? Que el motín rugía á las puertas de Palacio. Pues si tal era el motivo bastaba que la reina madre, saliere de Madrid y del reino. Si pues el señor

ministro dice que doña María Cristina de Borbon quería salir voluntariamente, ¿para qué el decreto de espulsión? ¿para qué el decreto de embargo de bienes? ¿para qué se publicó aquel decreto en la Gaceta? Esto es lo que yo no comprendo.

Diré para concluir, que no permite la conciencia votar sobre la culpabilidad ó inculpabilidad de doña María Cristina de Borbon hasta que la comisión investigadora presente su informe, y que creo que las Cortes no pueden conceder ese voto de indemnidad, porque carecería desde luego de la imparcialidad necesaria al juzgar el informe que ha de presentarles aquella comisión.

El Sr. MARTÍN: No me ha comprendido el señor Nocedal. Yo no he dicho que esta era ni dejaba de ser cuestión de legalidad; dije que la era de revolución.

El Sr. ministro de la GUERRA: Cualquiera que hubiese oído al señor Nocedal, no hubiera pensado que se estaba discutiendo si debía ó no darse un bill de indemnidad á los ministros, porque como han dicho ellos mismos, se hicieron superiores á las leyes porque creyeron así salvar al país, sino que se estaba juzgando á doña María Cristina, y seguramente no es este el punto que se discute. Si los cargos que se han dirigido á doña María Cristina son ó no exactos se averiguará cuando la comisión presente su informe. Hoy la cuestión es la de si los ministros prestaron un servicio al país, al trono y á esa misma señora el 28 de agosto, cuando jugaron su cabeza, su popularidad y su opinión. (Bien, bien.)

Ha dicho S. S. que es muy diferente la situación del 28 de agosto á la de hoy; tiene mucha razón S. S.: el 28 de agosto rugía por todas partes la revolución, que yo declaro santa; porque en esta parte estoy completamente separado del señor Nocedal. S. S. dice que no aprueba la insurrección militar, y yo creo que hice un gran servicio á mi país insurreccionándome: no me arrepiento, no. (Bien, bien.)

Aun no he olvidado la ocasión en que entré en Madrid. Todavía recuerdo el aspecto que esta población presentaba aquel día y la noche del siguiente, cuando fuimos á jurar en manos de S. M. como ministros de la Corona. ¿Cuál era el aspecto de la corte? Que estaba llena de barricadas por todas partes, con mas de 8,000 hombres armados que las defendían. ¿Qué fuerza material tenia el gobierno? Ninguna: no tenia mas que la fuerza moral del ilustre duque de la Victoria, y la poca que me pudiera dar á mí el haber inaugurado la revolución. ¿Cuál era la situación de las provincias? Todas habían seguido el movimiento y nombrado juntas soberanas, que como tales ejercían la autoridad. ¿Cuál era el clamor de Madrid y de la España entera? El clamor público de todos, lo mismo progresistas que moderados, era que doña María Cristina de Borbon, justa ó injustamente, era la causa de todos los males que ocurrían en este país. (Bien, bien.)

¿Se ha olvidado el señor Nocedal del discurso que el ilustre general que se sienta en estos bancos pronunció en el Senado, en el que decía que en cuestiones de moralidad había personas que lo manchaban todo? S. S. no debía ignorarlo.

Si esto era así; si la opinion lo consideraba; si tuvo que refugiarse á palacio doña María Cristina, como así lo aseguraban todos; ¿cómo se estraña el señor Nocedal que el gobierno adoptase el medio que adoptó?

Tan pronto como corrió por Madrid la noticia de la salida de doña María Cristina, el pueblo empezó á oponerse, y el señor general San Miguel se presentó al gobierno á pedir que no saliera, porque se decía que lo iba á hacer furtivamente. El duque de la Victoria contestó, que la reina madre no saldría furtivamente ni de día ni de noche. El gobierno en esta situación trató de conciliar los extremos para salvar la vida de la reina madre, y se acordó el decreto que se publicó sin invocar el nombre de la reina, porque el gobierno quería tomar la responsabilidad entera. haciendo posible llevar á cabo la salida de doña María Cristina, salida que ella misma deseaba; tanto, que ninguna objeción hizo, cuando el peligro que la amenazaba estaba cerca, al decreto que se le llevó la noche antes; y luego que pasó la frontera de Portugal, dijo lo que en su manifiesto aparece.

Nosotros no prejuzgamos la cuestión de esa señora; pero yo declaro, que aunque fuese la persona más virtuosa, si otra vez me viese en igualdad de circunstancias, haría lo mismo; porque creo que hice un gran servicio á mi país y al trono y á la misma señora de que se trata.

El votar esta proposición, no es ser más ministeriales que el ministerio; una vez presentada, la consideramos ó como un voto de aprobación ó como de censura, y en esta inteligencia pido á los señores diputados que digan si obramos como buenos patriotas, ó que

por el contrario no éramos dignos del puesto que entonces ocupábamos.

El Sr. NOCEDAL: El señor O'Donnell ha aludido á un discurso que pronuncié días pasados, en cuya discusión, que no es la de hoy, se me interpeló para que dijese si aceptaba ó no la revolución de junio y julio. Entonces contesté francamente diciendo: «No soy yo quien ha traído esa cuestión, pero puesto que se me hace esta pregunta, ya saben los señores diputados que no he retrocedido nunca ante ninguna consideración.» Se me pregunta si acepto la revolución de julio: ¿qué quiere decir esto? ¿Si la apruebo? ¿Si la aconsejó? No, mil veces no. A todos los medios hubiera apelado menos á ese. A esto he aludido en otra ocasión, y ahora oirá la Cámara y el señor general O'Donnell el complemento de aquellas palabras, puesto que es necesario que yo lo haga también. Ha dicho bien S. S.: «hacer una revolución no es beberse un vaso de agua;» no son estas palabras mías ni del señor general O'Donnell; hacer una revolución no es esto; y añadía S. S.: «es hacer una cosa que se sabe cómo empieza, pero no se sabe cómo acaba.» Por eso yo, señor ministro de la Guerra, no quiero tomar sobre mí la responsabilidad de ninguna revolución.

El Sr. ministro de la GUERRA: Yo la tomo.

El Sr. NOCEDAL: Sea enhorabuena. Precisamente porque no es, repito, beberse un vaso de agua, y porque se sabe dónde y cómo empiezan, y no se sabe dónde y cómo van á acabar, no quiero tomar sobre mí esa responsabilidad, que tenga en buen hora la gloria de echar sobre sí el general O'Donnell.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS, (con energía): ¡Y yo! (Aplausos. Siguiéron algunos momentos de agitación: el señor duque de la Victoria pidió la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, señores! Tengamos calma.

El Sr. NOCEDAL: Decía, señores, que sea gloria ó responsabilidad lo que resulte de esa revolución, yo para mí no la quiero. Se la cedo toda entera al señor general O'Donnell; y acerca de esto ha hecho mal el señor presidente del Consejo en pedir la palabra. (Muchos señores: ha hecho bien.)

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo diré si he hecho bien ó si he hecho mal.

El Sr. PRESIDENTE: Señores; observemos el orden y tengamos tolerancia para todas las opiniones.

El Sr. GÓMEZ (don Manuel): Señor presidente, reclamo la observancia del reglamento sin privilegio ninguno.

El Sr. PRESIDENTE: aquí no hay privilegio para nadie, y V. S. no ha debido hablar por lo mismo.

El Sr. NOCEDAL: Señores diputados, voy á concluir sobre este punto.

Muchos señores: Que hable, que hable. El Sr. NOCEDAL: No os impacientéis. (voces: no, no.) Hace un cuarto de hora que trato de decir una frase y no la puedo acabar. Voy á decir la por fin. El señor general O'Donnell toma sobre sí la responsabilidad de la revolución que S. S. tuvo la gloria de iniciar. Sea en horabuena; yo se la cedo toda entera, como también al señor duque de la Victoria.

Lo que es preciso que se sepa, es, que en efecto S. S. ha tenido razón. Porque su señoría aceptó esa responsabilidad, por eso se encuentra hoy aplaudido en esta Cámara; porque yo no la tomo sobre mí, por eso, en lugar de aplausos tengo murmullos. Yo no cambio mi posición por la del señor general O'Donnell; yo no la cambio tampoco por la de una Asamblea cuyas opiniones no son las mías, aunque las respeto. Concluiré rogando al gobierno que me conteste á la siguiente pregunta. La medida que se tomó relativamente á la reina doña María Cristina de Borbon, ¿fue pura y simplemente una medida de salvación para esa señora? Si fuera así, que se diga clara y terminantemente y yo la aplaudire.

El Sr. duque de la VICTORIA: He pedido la palabra, no para contestar al discurso del señor Nocedal. Se ha pronunciado aquí el nombre de revolución, como para humillar é imputar cierta responsabilidad á los que la acometieron; y si hay alguna responsabilidad, está entoda la nación porque, señores, cuando toda la nación se levantó como un solo hombre á recobrar sus derechos, á extirpar la inmoralidad y los demás abusos introducidos en la gobernación del Estado: yo fui llamado, no solo por el heroico pueblo de Madrid y de Zaragoza, sino por la nación entera, á que la ayudase á sostener tan grande intento.

Yo, cumpliendo con mi deber como español, y como soldado, acudí á su llamamiento y ofrecí del modo más solemne, que emplearía todos mis esfuerzos hasta que la voluntad nacional fuera cumplida. Entonces, señores, vine á Madrid; y entonces y antes, el grito que se oyó en toda la nación, el grito de todos

los españoles, ¿cuál era? Designábase á una persona como el principal móvil de los males que nos aquejaban. Esta era la voz de la nación. Yo, unido con mis compañeros, lo primero á que atendimos fué á destruir esos males.

Y para evitarlos ¿cuál era la medida que habia que tomar? La nación, vuelvo á repetir, toda designaba á una persona. Pues necesario que esa persona fuese separada del país y de la intermediación del trono. Porque señores, se decía que hasta las gradas del trono se iban á manchar, y era necesario separarla de aquí. Y el gobierno ¿qué hizo? Admitió los medios para con seguirlo; como calaveros, no esponiendo á esa persona á que sufriese ningún mal; y como ministros, cumpliendo con la voluntad nacional. Esta es la conducta que ha seguido el gobierno, la cual no se arrepiente. Cree que hizo un eminente servicio á su patria, y creyó que cumplía con la voluntad nacional. El gobierno no cumplió con su deber, y yo estoy seguro de que las Cortes también cumplirán con suyo. (Bien, bien.)

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

MADRID 20 de febrero.

No desconocemos la grande importancia de las cuestiones que se ventilan en la prensa y en el seno de la representación nacional.

La discusión de las bases en que ha de descansar la futura Constitución de Estado representa en la esfera de los principios la organización del derecho la regla de los deberes. La discusión elevada expansiva y digna será el eco de la opinion pública é imprimirá al código de 1855, ese carácter de duración que tiene la carta magna del pueblo inglés.

Las leyes de crédito y desamortización aceptadas por la mayoría, llevando las arcas del Tesoro cuantiosos y abundantes recursos restablecerán la confianza y el crédito envilecido: darán al gobierno presidido por el vencedor de Luchana medios para cubrir todas las obligaciones y cegarán el abismo de la bancarrota que los enemigos de la revolución de julio ensanchan con sus manejos y conspiraciones. La libertad aumentará sus huéspedes creando nuevos intereses, y quedarán garantidas siempre las conquistas de la edad presente.

Por esta parte estamos satisfechos. La revolución de julio ha entrado en el período de reorganización. Garantías para las libertades contra la opresión de los gobiernos, leyes de crédito que restablecen la confianza y permiten á la administración el desenvolvimiento de esas ideas patrióticas fueron nuestras primeras aspiraciones tan pronto como se apagaron los fuegos de las barricadas. El orden y la libertad se hermanan perfectamente en nuestra conciencia y son el hecho palpante de la situación que atravesamos. El gobierno y el país se dan la mano en tan grandiosa tarea: los enemigos del sosiego público se ven escarmentados si pretenden romper la union íntima que reina entre el pueblo y el ministerio en Madrid y en las provincias.

Pero al lado de esas cuestiones hoy, está otra no menos importante y urgente: la de mejoras materiales, íntimamente enlazada con la cuestión de orden público para mañana. Para nosotros que vemos al país trabajado por la peste y el hambre, esquilado por la avaricia de los agiotistas y logrerios, y las esacciones de los últimos años para nosotros que venimos estudiando las causas de ese profundo malhestar, sorda agitación que reina en la atmósfera que nos rodea: para nosotros que escudados con nuestra conciencia y bados en el martirio de once años, temer á las huestes del carlismo y

polacos, comprendemos todo el partido que pueden sacar los descontentos de tantos brazos desocupados: para nosotros que llenos de fé miramos tranquilos el porvenir, pero deseamos evitar se derrame una sola gota de sangre de ese pueblo modelo de sensatez y de cordura, la cuestion de mejoras materiales, es la misma cuestion de orden público en su aplicacion mas inmediata. Ella es el primer elemento de orden en manos de un gobierno de moralidad, y la que ha de rechazar á la frente de nuestros adversarios el título de anarquistas que prodigan al partido liberal; es la brújula que puede apartar la nave de la situacion de la voragine de la guerra civil llevándola á las apacibles aguas de la paz pública.

Las carreteras y ferro-carriles han de contribuir á consolidar el orden, dando ocupacion á tantos brazos que carecen de trabajo, atrayendo los capitales á esas empresas lucrativas, y despertando el espíritu de asociacion en el extranjero y en las provincias. Si, porque el salario honrosamente adquirido tiene mas atractivos que la manta y el trabuco de faccioso de las montañas; el interés de la empresa mercantil es menos problemático que el del arte de conspirar y á la vista de las locomotoras que unen las columnas de Hércules con los Pirineos, se funden las nacionalidades en un solo pueblo europeo, y esa vitalidad política que hoy afluye al centro de la nacion, se derramará por todos los ángulos de la Peninsula dando vida al comercio, la industria y las artes.

Si hemos de juzgar por el silencio de la prensa y la paralización que sufren los proyectos de ley presentados por el señor Lujan á la Asamblea, tienen muy poca significacion las obras públicas en estos momentos ó cuando menos se les atribuye una importancia secundaria. Sea que en nuestros hombres públicos domina aun el pánico de la desconfianza que llevaron á todas partes las concesiones escandalosas, ó que se figuren es la reforma política una panacea universal, ni la discusion ha venido á terciar en la materia, ni los trabajos de las comisiones corresponden á nuestros deseos.

Que al arrojar Bravo Murillo el reto que hacia á la opinion pública el proyecto de reformas políticas, se mirasen con desconfianza el programa de economías, arreglo y mejoras que los panegiristas de aquella situacion pintaban como el *supremum bonum*, se concibe. La prensa que saludara al nuevo Necker estremeño como acoje siempre toda reforma útil, las oposiciones que habian apagado los fuegos de sus baterías y el país que diera tregua á la impaciencia, descubrieron muy pronto la fragilidad del edificio encantado. El ministro ocultaba sus proyectos de restauracion monárquico-jesuita, tras de las ansiadas economías: las mejoras materiales eran el canto de Armida que habia de adormecer la vigilancia de los liberales. El nuevo Omar quemó la carta de las libertades, para comprar la complicidad de los absolutistas en el arreglo de la deuda y nos brindaba con la copa seductora de economías para desorientar la opinion.

La situacion en que se colocaran la prensa y las oposiciones justificaban la desconfianza. Las revelaciones de los diarios presentaban á la inmoralidad dominando en las regiones del poder. Los negocios de ferro-carriles habian llegado á ser el sueño de todos los ambiciosos, el cálculo de los banqueros, la esperanza de los arruinados y un juego de lucro en que todos ganaban menos el contribuyente que se quedaba sin caminos y dinero. La operacion comenzaba en los salo-

nes del ministerio y se consumaba en un palacio. Todas las concesiones iban marcadas con el signo del fraude.

Angustiosa era la situacion de aquellos dias. En el interior las elecciones recordaban el *pays d' election* del tiempo de Enrique IV, los escritores perseguidos sin descanso y encerrados en las Bastillas echaban menos las ordenanzas de julio: la hacienda invertia las rentas públicas en el pago de las compensaciones, autorizaban las contratas Doral-Pinto Perez y devolvía al favorito que arrojara la corona de dos mundos á los pies de un soldado extranjero, los bienes confiscados por el padre de la reina. En el exterior quedaba sin satisfaccion el honor nacional en la corte de las Dos Sicilias, que se niega á dar satisfaccion por el enlace de la familia proscrita en nombre de el derecho y la victoria, y se guardan miramientos á una potencia que entrega sus banderas á los aventureros que van á encender la guerra en nuestras colonias. Entretanto el pueblo cumple religiosamente sus compromisos con el Tesoro, cuyas arcas como el tonel de los Danaides aparecen siempre vacias.

Ni la voz elocuente de un senador que dio nombre al poder misterioso que disponia de la fortuna pública: ni la votacion siempre memorable del 9 de diciembre, en que los ciento cinco derrotaron al que la adulacion llamamos tarde el salvador del orden, restablecieron la confianza. Las puertas de palacia estaban cerradas por legiones de favoritos que impedían el paso á la verdad y sembraban el recelo en el corazon de la reina. Muerta la imprenta, muertas las cortes, la nacion entera en estado de sitio, desterrados, fugitivos, ocultos los hombres mas importantes, aislados, abandonados, entregados á si propios los pueblos, no quedaba otro camino que el de la revolucion para derrocar la inmoralidad y la anarquía que imperaban en las regiones del gobierno.

El bizarro brigadier Hore y el comandante Latorre encuestran el caldoso en este camino. ¡No importa! Otros generales recogerán la bandera consagrada con la sangre de los mártires y de la nacion, grande como aquel héroe de la antigüedad que encadenado derrumba el templo sepultando á sus enemigos, destruye el edificio de la inmoralidad y la injusticia, y se levanta majestuoso porque es invulnerable como Aquiles. Que hasta la revolucion de julio dominase la desconfianza se comprende muy bien. En tiempos de anarquía y monopolio no hay seguridad para los intereses: cuando todos temen amanecer en la prision, y la fortuna pública es el pasto de las aves de rapiña, no pueden construirse obras públicas.

Hoy que la calma ha reemplazado al fragor del combate, que existe un gobierno sostenido por la opinion pública y funciona el poder legislativo, legítima representacion de la voluntad nacional. Hoy que el pueblo armado obedece al gobierno y se constituye en defensor celoso del trono, la libertad, el orden y las leyes. Hoy que las cortes se reúnen libremente y reciben con marcadas muestras de simpatía cuantos proyectos de utilidad general se someten á su deliberacion. Hoy que está franqueado el estudio legal, todo recelo es un contrasentido un insulto á la razon general.

La situacion se brinda á la confianza. Durante las administraciones pasadas nos quejábamos de la arbitrariedad que cerraba todos los caminos á la discusion y se miraban con desconfianza las concesiones de ferro-carriles, hoy

están purgados de inmoralidad los expedientes y acompaña á cada uno un proyecto de ley que escluye todo monopolio.

En los tiempos de Benavides, Lis y Collantes se otorgaban las concesiones por medio de decretos y dominaba en el ministerio del ramo la ignorancia y el favoritismo. En nuestros dias se apresura el gobierno á someter los expedientes al conocimiento de las cortes, respetando los intereses del contribuyente, y tiene la cartera de Fomento un funcionario el mas entendido celoso y honrado.

Los ministros moderados, buscaban en el país diputados que aprobasen las demasías y concesiones y aun supuesto el caso de entrar en discusion seria ineficaz para producir el bien. La mas amplia libertad ha presidido á la eleccion de las cortes constituyentes, no hay en su seno ciegos ministeriales que voten si cuando el poder dice sí, ó al contrario y si muchos diputados y escritores que han estudiado profundamente estas cuestiones.

¿Qué falta ya para entrar de lleno en un asunto tan importante? Recursos? No se necesitan para aprobar los proyectos; pero aun así la desamortizacion que va á plantearse muy pronto, los ofrece abundantes, y no son tan cuantiosos los que se necesitan para los primeros vencimientos.

Nosotros no podemos hallar una razon que justifique la indiferencia que domina en las regiones de la política y va á reflejarse en el país con escasas escepciones. Pero aunque fuesen muchas las que se presentaran á nuestra vista, ninguna podría hacernos enmudecer, cuando vemos en las obras públicas un elemento de orden. No hay que hacerse ilusiones. Las reformas políticas satisfacen á las clases acomodadas, pero la revolucion de julio ha sido la obra del pueblo que derramó su sangre por mejorar de situacion. Comercio, industria, artes, educacion, todo tiene necesidad de impulso y las mejoras que proponemos son las únicas que pueden reanimar nuestros puertos, ciudades, villas y aldeas, dando alimento á las clases pobres y á la ricas esos poderosos medios de comunicacion que centuplican los capitales y los recursos.

Otro dia volveremos á este asunto persuadidos como lo estamos de que la reforma política económica y las mejoras materiales son inseparables si se quiere consolidar un gobierno liberal y echar los cimientos de nuestra prosperidad y ventura. En esta tarea contamos ser apoyados por nuestros colegas de Madrid y provincias; porque es una cuestion que corresponde á todos como españoles. (Nacion.)

Hace dias que venimos observando en algunos de nuestros colegas una tendencia tan inconstitucional como antipolítica, cual es la de mezclar á la reina en la discusion de la segunda base de la ley fundamental. Ese empeño en hacer pesar la voluntad de la reina en la balanza de la discusion sobre la tolerancia religiosa; ese afán de atribuir á la reina su *opinion invariable* en tan delicado asunto, es tanto como hacerla descender al palenque de las reyertas políticas; ó lo que es peor, escudarse con sus deseos, haciéndola moralmente responsable.

Y tanto es así, que un artículo de *El Debate* del lunes 12, nos lo revela ya sin rodeos, estrechando al Presidente del Consejo de Ministros para que declare su opinion, con objeto de coartarla, ó ponerle en el grave compromiso de disentir de la de la reina,

ó vender su conciencia misma. ¡Fanatismo, fanatismo! ¡Cuánta buena fé! ¡Qué armas tan nobles usas! ¡Qué medios emplean los enemigos de la tolerancia religiosa!...

¿Y quereis saber hombres intolerantes, cómo saldríamos nosotros de ese compromiso; cómo cortaríamos ese nudo gordiano? declarando nuestra opinion franca y lealmente como lo hará el Duque de la Victoria; pues ni la reina, ni los partidos, ni el fanatismo, ni nadie mas que Dios, tiene, ni debe tener poder sobre la conciencia, sobre ese hábito que él alienta y vivifica, sobre esa opinion que se forma en vista del ejemplo que dió Jesucristo, que dá el Padre Santo, que dan todos los hombres eminentes, los gobiernos de las naciones cultas, y hasta el Czar de todas las Rusias, y el Sultan mismo.

Es preciso estar ciegos, es preciso no creer en Dios ni en los hombres, ni en la justicia, ni en los desengaños que nacen del trascurso de los siglos, para dejarse supeditar. ¿Y por quién? POR LOS ENEMIGOS DE TODO ADELANTO PARA LA HUMANIDAD.

Diputados: gobierno: publicistas: clero: ¿no planteais la tolerancia religiosa? pues vereis correr mas arroyos de sangre, y vos mismos la vertereis entre lamentos y lágrimas. Os aplazamos ante la justicia del siglo en que vivís; os aplazamos en nombre de la humanidad entera; en nombre del derecho de gentes, pues NEGAIIS á los demás hombres, lo que ellos mismos os conceden. De hoy mas, no pidais legalmente en ningun país del mundo hospitalidad y tabernáculo para que os dejen adorar al Dios del Universo. ¡Rechazais á los demás hombres! ELLOS OS RECHAZARÁN Á SU VEZ. (Iris de España.)

VARIEDADES.

Proclama.—El iluso conde de Montemolin ha dirigido á los españoles la siguiente:

»Españoles.
»Dentro de poco estaré entre vosotros.
»Como no ignorais, represento el principio de orden y autoridad, el principio de anti-revolucionario; este es el motivo porque os invito á hacer una revolucion, á turbar el orden, á insurreccionarlos contra el gobierno establecido.
»No puede haber en esto ningun perjuicio, desde el momento que sea en mi favor la revolucion, y de que por mi sea turbado el orden. Vosotros me preguntareis quizá: ¿Que vamos á ganar en ello?

»Mucho, amigos míos; ganareis el restablecimiento del antiguo régimen con todas sus consecuencias, que no son por cierto un grano de anís, y ganareis sobre todo el absolutismo puro.

»Yo os gobernaré por mí y ante mí, y os vereis libres de ese azote de las posiciones modernas que se llama «sistema representativo.»

»Llevareis el título de mis «muy amados vasallos.»

»Fijaré yo mismo las contribuciones sin tener que dar cuenta á nadie.

»Enviaremos á buscar á los reverendos padres jesuitas.

»Restableceremos los conventos.

»Si hay medio de restablecer la santa inquisicion, lo haremos con mucho gusto.

»La tradicion de la monarquía absoluta exige tambien que los grandes negocios de Estado sean deliberados por un consejo, compuesto del rey, de su confesor y de su querida.

»Bien merecen la pena estas ventajas de que os arresguéis á perder un brazo ó una pierna.

»Esto es, pues lo que puedo prometeros.

»Pero para llegar á gozar de todos estos bienes, es preciso que me ayudeis un poco.

»Abandonareis vuestras casas.

»Dejareis vuestras tierras sin cultivo; os echareis el fusil al hombro, y me seguireis. Ya podran pasarse sin vosotros vuestros hijos y mujeres, y no tendran que cuidarse de su manutencion, pues que un cuervo se la llevara todas las mañanas.

»Porque debéis saber que el cielo no vacilara en hacer un milagro en favor de los que se sacrificuen por mi causa. ¡Si! el cielo esta interesado en que el conde de Montemolin ocupe el trono, pues solo para el y para su raza fué creada la España.

»Cualquier jesuita ó capuchino os explicara esto perfectamente.

»Así pues no podeis permanecer sordos á mi voz sin comprometer á un tiempo nuestra felicidad en este mundo y vuestra salvacion en el otro.

»Y no creais que tengo solo necesidad de vuestros brazos; tambien necesito de vuestro dinero. Sin dinero no se hace nada; pues es sabido que «por dinero baila el perro.» Hay una razon para ahogar todos vuestros escrúpulos respecto á la contribucion de guerra que os pido; esta es, que la España entera me pertenece por derecho divino, y que vuestros bienes me pertenecen lo mismo que vuestras personas.

»Aprontandome todo el dinero de que podais disponer para ayudarme á hacer la guerra, no hareis sino darme lo que es mio. Lo que os quede me pertenece tambien, pero os lo dejaré á titulo de prestamo y con la condicion de que os considereis mis deudores.

»Todo esto entra tambien en las tradiciones de la verdadera monarquia, que estoy llamado á hacer triunfar por vuestro bien.

«Ya veis, españoles, que la cuestion es clarísima bajo cualquier punto de vista que se mire.

»Por lo tanto, no debéis tener ningun escrúpulo, ni para insurreccionaros contra el gobierno establecido, ni para dejaros romper los cascos en servicio mio, ni para darme vuestro dinero. Levantaos, pues, como un solo hombre, y seguidme. Tal es mi voluntad y mi orden terminante.

Yo el rey.

»(Provisionalmente conde de Montemolin.)» (Soberania Nacional.)

PALMA.

Si pues nuestra santa Religion, como lo asegura Bossuet, está bajo el amparo de Dios, ¿á qué pues estos temores manifestados por cuantos ven en la libertad de cultos un ataque directo á esta misma religion? ¿Si pues depende de la Omnipotencia su duracion, ó por decir mejor, si su duracion ha de ser eterna cual la del Omnipotente, á qué pues temer no pierda de su vitalidad al contacto de distintas creencias? Si su origen, es de origen divino ¿á qué pues estremecerse por su suerte?

Seamos consecuentes, y no ofendamos medrosos lo que está sobre toda facultad. Seamos consecuentes y no ataviémos torpemente con humanas pasiones, lo que brilla por sí mismo ostentando glorioso la vestidura de un Dios.

Al ver las gigantescas proporciones que se ha querido dar á la cuestion religiosa, al ver el marcial aparato que se está empleando para infundir recelos en las sencillas conciencias, al ver el altisonante language de que se hace uso para imponer á la multitud, diríase que el dia en que una mano atrevida osara consignar en nuestro pacto fundamental algun tanto de latitud á las ereencias religiosas, este dia seria para la España el último de su felicidad. ¿Porque tan tremendo anatema? Nosotros creemos, y de ello estamos profundamente convencidos que en nada padecería nuestra Santa-Iglesia. Nosotros creemos que rodeada de los absurdos errores que cubren la doctrina de los infieles, veriasela alzarse triunfante cual el lirio de los campos, sobre todas las demas. ¿Y que mucho, entonces, el que á la vista de los fulgidos rayos que despidiera por dó quier se postrara humilde el descreido tocado por la esplendente luz de su gracia? Entonces, unicamente entonces pudiera verse al esceptico confesarse vencido y humillar su frente altiva ante la santidad de la verdadera religion.

¿Cabríale mayor victoria? ¿hubiera para ella mas encumbrada oracion? Desechese pues, repetimos, estos infundados temores que antes que ventajosos para cuanto dice relacion con la obra de Dios, tenderian á fomentar la duda, la roedora duda, y tal sentimiento no ha ni debe tener cabida en los pechos verdaderamente religiosos.

GACETILLA LOCAL.

LO CELEBRAMOS.—Por ser hoy los dias del Esco. Sr. don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, actual presidente del consejo de ministros, nuestro Ayuntamiento constitucional ha tenido á bien adornar la fachada de las Casas consistoriales y disponer al pié de las mismas un tablado en donde una banda de música solemnizará esta noche, con escogidas tocatas, tan plausible acontecimiento.

JUEGOS PELIGROSOS.—Ayer tarde, cerca del mercado, un muchachuelo se estaba tomando el deliciosísimo placer de apedrear á cuantos perritos, perros y perrazos acertaban á pasar al alcance de sus tiros. Largo rato duró tan amable ejercicio, no habiendo quien le dijera esta boca es mia.

¡VAYA VAYA!..... Una fregatriz, una de aquellas derompe y rasga, tuvo la debilidad de sentirse profundamente por haber soltado, una maritornes, á dos palmos de su nariz, la voz fatídica de feota... ¿Hay descaro? Esta voz malsonante le hizo el mismísimo efecto, cual la palabra español en el orgullo de cierto insolente italiano que no hallaba injuria mas altamente injuriosa que la de que se le creyese hijo de nuestra patria. Pues no es moco de pavo el concepto que le mereciamos...

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CIRILO PATRIARCA, SAE ANASTASIO, S. MACARIO Y COMPAÑEROS MARTIRES.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	12 grad.	27 p.11	76 grad.
Hoy. { 7 de la m.	10 »	27 » 11	80 »
{ 12 dei dia.	11 »	27 » 11	80 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 24 ms.
Pónese... á las ... 5 » 36 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 12 ms. 58 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el segundo comandante del tercer batallon de Asturias don Rafael del Pino.
Parada, Union.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de las Baleares.

Vencido el plazo designado en los diarios de esta capital para que los contribuyentes de la misma por inmuebles y subsidio verificasen el que les corresponde por sus cuotas respectivas y llegado el caso del apremio de primer grado que establecen las instrucciones cuya medida si bien precisa es siempre sensible su adopcion para esta oficina que desea evitar los dispendios y disgustos que en sí lleva para los morosos, les avisa por última vez para que no den lugar á ella verificando el pago de sus descubiertos en los dias que restan hasta la terminacion del mes de la fecha. Palma 26 de febrero de 1855.—P. I.—Federico Robles.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Palma.

El juéves 1.º de marzo á las doce del dia en el balcon inferior de esta casa consistorial se proclamará la recaudacion de los atrasos de redencion de la prestacion personal para caminos y la correspondiente á la del presente año, con la baja de la media décima que se ha ofrecido y se rematará al mas beneficioso postor. Palma 27 de febrero de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera secretario.

COMUNICADOS.

Á ESPARTERO.

EN SUS DIAS.

La Milicia Nacional,
Y todos los Palmesanos
Del partido liberal,
Festegan con besamanos,
A Espartero el mas leal.

Gloria á tí, invicto guerrero,
Noble, valiente y leal,
Del soldado compañero,
Y amante del liberal;
Salva tu patria, Espartero.

Espartero honor de España,
Leal sin ningun borron,
Noble, valiente en campaña,
Salva la Constitucion,
Que esta es la mayor azaña.

En los campos de Vergara,
Te coronastes de gloria,
Sin batallar, ¡cosa rara!
Completastes la Victoria,
Cosa que nadie pensara.

Viva el invicto Espartero,
Símbolo de la lealtad,

Que es el padre y compañero,
De la patria y libertad;
Salvala, noble guerrero.

Grabado en fino metal,
Tendrá Palma por memoria
Como objeto principal
Todos los hechos de gloria,
De Espartero el inmortal.
UN VETERANO.

En uno de los cafés de esta capital, en la noche de anteayer, se tocaron completa orquesta, varias piezas de musica y demas que se requieren para alegrar al público que tuvo el gusto de concurrir á él. Segun noticias se repetirá todos los dias festivos hasta que salgamos de la pesada y mas que pesada cuaresma. Tambien felicitamos á la señorita doña Segunda Amehorena por lo bien que desempeñó su cometido, en cuanto al canto, quedando por ello el público muy complacido.—Un andaluz de Mallorca.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Barcelona en 16 horas vapor Barcelona, capitán Medinas, con 24 pas., géneros y baliya.
De Estora en 3 dias laud S. José, de 37 ton. pat. Pedro Bosch, con un pasajero y lastre.
De Mahon en 2 dias laud San José, de 18 ton. patron Pedro Juan Abraan, con 2 pasajeros, habas y patatas.

Dia 26.

De Malgrat en 2 dias laud San Esteban, de 29 ton., pat. Ramon Martí, con madera.
De Marsella en 8 dias polacra goleta S. Cristobal, de 59 ton., patron Pablo Coll, con un pasajero, brea y efectos.
De Villanueva en 3 dias javeque Dolores, de 46 ton., pat. Mateo Pujol, con 2 pas. y vino.
De id. en id. laud Carmen, de 49 ton., patron Nicolas Compañy, con vino.
De id. en id. laud Trinidad, de 50 ton., patron Antonio Abraan, con vino.

AVISOS.

SE SUPLICA AL QUE HAYA ENCONTRADO unos anteojos que se perdieron el miércoles de la semana pasada, los presente en esta imprenta en donde le informarán quien es su dueño, y dando las señas y una gratificacion podrán entregarlos. La pérdida ocurrió desde la puerta de Santa Catalina siguiendo el camino que va á Son Rapiña hasta can Capas, y desde este punto por la travesia que conduce al camino de la Vileta, y siguiendo por éste hasta esta ciudad.

EL MÁRTES 6 DE MARZO PRÓXIMO se rematarán en la plaza de Cort si acomoda la postura, entre ocho y nueve de la noche, las casas botiga y entresuelos con todas sus pertenencias sitas en esta capital y plaza del peso del carbon que hace tiempo se están subastando; cuyo remate se verificará con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomás.

EN LA ESCUELA DE NIÑAS, ESTABLECIDA en la calle de San Jaime, manzana 160, número 5, bajo la direccion de doña Juana Juan, se abrirá el primero de marzo próximo, enseñanzas de música, dibujo y de idioma frances.

EN LA CALLE D'EN SINTES, MANZANA 128, tienda número 29, se halla para vender un surtido de perfumeria de superior calidad, la que se espenderá á precios equitativos.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.